

¿QUÉ PUEDE HACER EL DELEGADO/A SINDICAL POR UN COMPAÑERO/A AFECTADO/A?

- Mediar, escuchar, guardar confidencialidad, plantear alternativas generales e informar de los recursos de la empresa si los hay (servicio médico, protocolo de prevención...) Informar y asesorar de las consecuencias del consumo, intentando motivar su abandono.
- Informar de los recursos asistenciales públicos / privados de la comunidad donde puedan facilitar el tratamiento. Intentar que el tratamiento llevara implícito la baja laboral.
- Transmitir a la empresa que el trabajador/a drogodependiente y/o con adicciones es un trabajador/a enfermo/a y no un "vicioso", y plantear alternativas desde la promoción y educación para la salud.
- Informar al trabajador/a de sus derechos y defenderlos.
- Proponer a la empresa el diseño e implantación de un protocolo de prevención de drogodependencias y adicciones, impulsando la actitud proactiva de la prevención y evitando la acción punitiva y sancionadora como única alternativa.
- Llevar a la Negociación Colectiva la prevención y el abordaje de los problemas derivados del uso y abuso de drogas en relación con el trabajo, a través de cláusulas que defiendan los derechos de los/as trabajadores/as.

DEBES SABER QUE...

- Las pruebas de detección no detectan consumidores detectan consumo (puede detectarse un consumo ocasional realizado fuera del ámbito laboral).
- Un resultado positivo no indica que la persona sea drogodependiente.
- Detectar con el objetivo de sancionar o despedir no es una práctica preventiva sino disciplinaria y por tanto no es positiva si no va acompañada de un tratamiento terapéutico y la salvaguarda de derechos laborales del afectado/a.
- Los reconocimientos médicos de la vigilancia de la salud deben diseñarse también de acuerdo a los factores de riesgo que puedan provocar alcoholismo y/o drogodependencias que el trabajo pueda tener y que deben estar recogidos en la evaluación de riesgo.

Depósito legal: M-19849-2013



FINANCIADO POR



VIGILANCIA DE LA SALUD (Art. 22 Ley 31/95 de PRL)

- Los reconocimientos médicos son de carácter voluntario.
- Sólo se exceptuarán previo informe de los representantes de los/as trabajadores/as, los siguientes supuestos:
 - en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los/as trabajadores/as.
 - para verificar si el estado de salud del trabajador/a puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores/as o para otras personas relacionadas con la empresa.
 - cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.
- Los reconocimientos tienen que causar las menores molestias al trabajador/a, respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad.
- Los datos relativos a la vigilancia de la salud no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador/a.

FINANCIADO POR



INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL



IMPACTO DE LAS DROGAS

Podemos resumir el impacto de las drogas en una serie de puntos:

- Afectan a nivel físico, psicológico, social, familiar y económico.
- El consumo de alcohol y tabaco en la adolescencia pueden abrir la puerta a otras drogas más peligrosas.
- El consumo simultáneo de alcohol y otras drogas es especialmente peligroso.
- El consumidor no puede estar seguro de la composición de la sustancia que compra, uniéndose este riesgo al propio de la droga.
- El desconocimiento de la composición y la potencia de la droga, así como la variabilidad de sus efectos sobre diferentes personas, pueden producir sobredosis con secuelas gravísimas.
- Favorecen las conductas agresivas, es una de las causas de muchos casos de maltrato.
- El alcohol es causa de gran parte de los accidentes de tráfico en España.
- Los costes laborales del consumo de drogas (absentismo, accidentes, etc.), son muy importantes.
- Las drogas tienen un elevado coste sanitario.
- El consumo de drogas puede desembocar en situaciones de adicción severa y otros problemas que reclaman tratamiento especializado.
- Las drogas provocan problemas con la justicia.

¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENEN LAS ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL?

Los problemas derivados del consumo de sustancias adictivas en el ámbito laboral, afectan negativamente al clima laboral de la empresa, a la salud de las personas y a los objetivos de la organización.

Algunas de las consecuencias más visibles del problema son:

- El alargamiento del período de baja por enfermedad.
- La frustración de la trayectoria profesional.
- Siniestralidad laboral.
- Absentismo. Los consumidores/as de sustancias, registran un absentismo entre 2 y 3 veces superior al de los demás trabajadores/as.
- Mal clima de trabajo. Los consumidores/as generan el 80% de los problemas de personal.
- Disminución de la productividad.

Teniendo en cuenta la Nueva Reforma Laboral, el Estatuto de los Trabajadores y las consecuencias del consumo de sustancias, conllevan al despido del trabajador/a consumidor/a.

POSTURA DE LA UGT ANTE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

UGT, como organización sindical asume las recomendaciones de la OMS, según las cuales, hay que garantizar una actuación integral de las drogodependencias y otras adicciones de modo normalizado. Desde esta perspectiva, **compartimos que no tiene sentido, ante una enfermedad, y las drogodependencias y adicciones lo son, la aplicación de medidas coercitivas ni como prevención ni por supuesto como tratamiento de la misma.**

Desde esta perspectiva nos planteamos cuatro objetivos prioritarios en la intervención sindical en la empresa:

- La eliminación de los problemas de salud derivados de determinadas condiciones laborales, que pueden afectar y favorecer los hábitos de consumo de sustancias.
- El mantenimiento de los derechos laborales de cualquier persona con problemas de consumo de sustancias.
- La normalización dentro de la empresa del proceso de reinserción de todo trabajador/a con problemas de consumo.
- Y el conocimiento de los recursos sociales e institucionales para derivar aquellos compañeros/as con problemas de drogodependencias y adicciones.